ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Expediente. CONTR 2026 0000224244.
Título del Contrato. Servicio de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
Procedimiento. Abierto simplificado abreviado (sin mesas).
Tramitación. Ordinaria.

En Sevilla, a 30 de julio de 2026:

Asisten:

- D. Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.
- Dª. Mª Luisa Cerrillos González, Técnica de la Unidad de Personal y Servicios Generales.
- D. Daniel Martínez Bayo, Técnico Dirección Económico-Financiera.

Siendo las 12:28 del día 30 de julio de 2026, se procede a la apertura de ofertas de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del "*Servicio de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía*", CONTR 2026 0000224244.

El objeto de la sesión es la apertura de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de cada una de las ofertas presentadas para su posterior calificación.

Los miembros del Órgano Gestor que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 29 de julio de 2026.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfileslicitaciones/licitacion-electronica.html.

Con fecha 24 de junio de 2026 se emite la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación, con tramitación ordinaria. El 25 de junio de 2026 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 09 de julio de 2026, a las 15:00 horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	10/09/2026
	MARIA LUISA CERRILLOS GONZALEZ	
	DANIEL MARTINEZ BAYO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL6NJ8KUUR2FA6RUDA4HXMVFAV	PÁG. 1/3

Seguidamente, se constata en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

- B06290241 - VITALY HEALTH SERVICES, S.L.
- B64076482 - QUIRON PREVENCION, S.L.

Todos los miembros de esta sesión manifiestan que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es "*cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación*".

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico de cada una de las empresas previamente referenciadas, siguiendo el orden de presentación que figura en el listado extraído de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

CIF	LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	Tiempo entrega rdos médicos	Desplazamiento	Pruebas analíticas complemen	Pruebas radiológicas adicionales
B06290241	VITALY HEALTH SERVICES, S.L.	8.100,00 euros	7 días	SI	NO	NO
B64076482	QUIRON PREVENCION, S.L.	9.840,00 euros	7 días	NO	SI	SI

Tras el examen de la documentación incorporada en el Sobre Único Electrónico por las empresas licitadoras, los miembros del Órgano Gestor acuerdan, por unanimidad, admitir a todas las licitadoras presentadas, al considerar que han aportado correctamente la documentación exigida en dicho Sobre.

A continuación, se procede a dar lectura a los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I, apartado 7.B, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aplicables para la consideración de una oferta como anormalmente baja, en función del número de proposiciones presentadas y admitidas:

"*Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*"

Se constata que las dos ofertas presentadas se sitúan dentro de los límites establecidos, motivo por el cual no procede considerar ninguna de ellas como anormalmente baja, en los términos establecidos en el pliego.

Finalmente, se ha procedido a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, tal y como recoge la siguiente tabla:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	10/09/2026
	MARIA LUISA CERRILLOS GONZALEZ	
	DANIEL MARTINEZ BAYO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL6NJ8KUUR2FA6RUDA4HXMVFAV	PÁG. 2/3

CIF	LICITADORA	PRESTACIÓN BÁSICA	PTOS	MEJORAS	PTOS	TOTAL PUNTOS
B06290241	VITALY HEALTH SERVICES, S.L.	8.100,00 euros	80,00	12(1)	20,00(3)	**100,00**
B64076482	QUIRON PREVENCION, S.L.	9.840,00 euros	52,43	12(2)	20,00(3)	72,43

(1): Tiempo de entrega resultados dos médicos: 7 días (4 puntos) + Desplazamiento: Si (8 puntos).
(2): Tiempo de entrega resultados dos médicos: 7 días (4 puntos) + Pruebas analíticas complementarias: Si (3 puntos) + Pruebas radiológicas adicionales: Si (5 puntos).
(3): Una vez sumados los puntos alcanzados, se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de la suma de valoración obtenida por cada oferta de mejora (VOf) admitida:

$$\mathcal{X} = \frac{\mathrm{VOf} * 20}{\mathrm{Max}}$$

A la vista de los resultados obtenidos, los miembros del Órgano Gestor acuerdan por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la designación como mejor oferta la presentada por la mercantil B06290241 - VITALY HEALTH SERVICES, S.L., por ser la que, entre las admitidas, ha obtenido la mayor puntuación conforme a la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como que se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.4 del mismo Pliego.

Siendo las 12:42 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por todos los asistentes, en prueba de conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	10/09/2026
	MARIA LUISA CERRILLOS GONZALEZ	
	DANIEL MARTINEZ BAYO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL6NJ8KUUR2FA6RUDA4HXMVFAV	PÁG. 3/3